

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 174.
Aguascalientes, Ags., 22 de septiembre de 2022

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 174**Punto de Acuerdo**

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Aguascalientes, para que en apego a sus atribuciones realicen las modificaciones que consideren pertinentes para homologar sus respectivos reglamentos en materia de movilidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Aguascalientes, para que a la brevedad posible formulen y aprueben los correspondientes planes en materia de movilidad y seguridad vial.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a que conmemoren el Día Mundial del Peatón, con acciones decididas para hacer valer la pirámide de movilidad en sus correspondientes territorios.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 22 de septiembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**